

EL MINISTRO DEL PERU EN BOLIVIA, IGNACIO ORTIZ DE ZEVALLOS, DIRIGESE A SU CANCELLERIA Y LE INFORMA DE SUS GESTIONES PARA OBTENER LA CANCELACION DE LA DEUDA. CHUQUISACA, 12 NOVIEMBRE 1826.

Legación Peruana

Nº 18

Chuquisaca Noviembre 12 de 1826.

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de

Relaciones Exteriores

Señor

En el acto que recibí la muy apreciable nota de V.S. de 12 de Octubre, pase a verme con su Excelencia el Presidente de esta República, a quien, y a su Ministro hice presente su contenido, a fin de que se tomasen todas las providencias oportunas para que por parte de Bolivia se apronte la mayor suma posible para fines del proximo febrero, en parte de pago de las cantidades que se deben al Perú.

S.E. penetrado del mas vivo interés porque se proporcionen subsidios a Colombia, me ha ofrecido hacer en el particular cuanto esté a sus alcances; a cuyo efecto acordó le pasase el correspondiente requerimiento oficial, como lo verifiqué en el momento. Mi nota ha sido transmitida al Congreso, para que este cuerpo dapote un arbitrio que sea capaz de llenar el objeto, y aguardo se me conteste con el resultado.

Sin embargo de lo expuesto, me es indispensable prevenir, que no debemos contar con mas cantidad por parte de Bolivia, que con cosa de trescientos mil pesos, a que en mi concepto debe quedar reducida la liquidacion de los suplementos hechos por el Perú con cargo de reintegro. Y aun me atrevo a asegurar, que será un triunfo el que se haga efectiva esta cantidad dentro de tres meses, por el micerable estado en que se hallan el Tesoro, y rentas de esta Republica; pues aun contando con la efectividad de la contribucion general, no alcanzan a cubrir sus gastos ordinarios.

Sobre todo esto, y con él resultado de las negociaciones de que soy encargado, instruiré latamente a V.S. por extraordinario, que seguramente llegará a esa Capital con anticipacion al Correo, pues anoche he conseguido por fin, que los Plenipotenciarios de Bolivia se hallan convenido en la sustancia de los articulos del tratado de limites, e indemnizacion, sin que por esto pueda alagarme de la terminación definitiva de los convenios, escarmentado, como me hallo, de las inculcaciones especiosas que a cada paso se inven-

tan, a un sobre lo acordado, para desnaturalizar los pactos, o exponerlos a futuros contrastes: particularidad que debe llamar la atención del Excelentísimo Consejo de Gobierno.

Sírvase V.S. aceptar los respetos, y adición con que me repito de V.S.

Muy atento
seguro
servidor

Ignacio Ortiz de Zevallos
(firma-rubrica)

EL MINISTRO DE RR. EE. DE BOLIVIA, FACUNDO INFANTE,
DIRIGESE AL MINISTRO DEL PERU, AVISANDOLE RECIBO
DE LA NOTA QUE "HA DIRIGIDO AL QUE SUSCRIBE,
RELATIVA A PROCURAR QUE EN LA URGENCIA QUE SE
HALLA LA REPUBLICA PERUANA, DE SATISFACER UNA
CONSIDERABLE SUMA, SE LE REGRESEN LOS CREDITOS
QUE ELLA TIENE SOBRE BOLIVIA. CHUQUISACA,
13 NOVIEMBRE 1826.

REPUBLICA BOLIVIANA

Ministerio de Relaciones
Esteriores

Palacio de Gobierno en
Chuquisaca a 13 de Nov. de 1826

Nº 5

El Presidente de la Republica ha visto la Nota del 11 del corriente, que el Señor Ministro Plenipotenciario del Perú ha dirigido al que subscribe relativa a procurar, que en la urgencia que se halla la Republica Peruana, de satisfacer una considerable suma, se le regresen los creditos que ella tiene sobre Bolivia.

El Gobierno considera a esta deuda, como un Depósito del agradecimiento, de la buena fe y del honor de Bolivia; y por consiguiente ha comenzado a dar sus pasos para adquirir la suma necesaria, por medidas extraordinarias; pues que no se propone ocultar que sus rentas comunes no le han proporcionado este año los medios de descargarse de estos creditos. Le promete que el pa-